

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

El director general de Gestión Urbanística, por su resolución de fecha 31 de agosto de 2026, adoptada en el expediente administrativo 511/2023/11699, ha dispuesto lo siguiente:

«Primero.—Someter a información pública por un plazo de un mes la modificación de la relación de titulares de bienes y derechos afectados por el “Proyecto de Expropiación y relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del Paseo Verde del Suroeste. Distritos de Latina y Moncloa-Aravaca”, tramitado por el sistema de tasación conjunta siendo el Ayuntamiento de Madrid la administración expropiante y beneficiaria de la expropiación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, para que aquellas personas interesadas en el mismo formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Segundo.—Notificar la presente resolución de forma individualizada a los titulares de bienes y derechos afectados por la presente modificación, adjuntando en su caso la correspondiente hoja de aprecio y la propuesta de fijación de los criterios de valoración, así como proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de los de mayor difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 202.3 del citado Reglamento de Gestión Urbanística».

Lo que se publica para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas puedan formular las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo señalado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito que podrá presentarse en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, o en su defecto en el Registro del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad (C/ Ribera del Sena, 21) o en cualquiera de los Registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación correspondiente al expediente que se somete a información pública se podrá consultar en:

- La página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, en el apartado de El Ayuntamiento → Gobierno → Información pública → Planes y proyectos urbanísticos.
- La página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, en el apartado de Vivienda, Urbanismo y Obras → Urbanismo → Información Pública.
- El Visor Urbanístico Visor Urbanístico - Geoportal del Ayuntamiento de Madrid accediendo a Contenido → Expedientes Información Pública (https://servpub.madrid.es/IDEAM_WBGEOPORTAL/visor_din.iam?clave=VSURB).
- El Geoportal, Planeamiento Urbanístico. Expedientes información pública. Geoportal del Ayuntamiento de Madrid buscando Información pública (https://geoportal.madrid.es/IDEAM_WBGEOPORTAL/dataset.iam?id=46d701c3-bed1-11eb-b8b0-98fc84ef8cb9).
- Portal de Transparencia, localizando el expediente a través del Buscador del Portal de transparencia. Proyectos de expropiación iniciados de oficio - Portal de transparencia del Ayuntamiento de Madrid : (<https://transparencia.madrid.es/portales/transparencia/es/Transparencia-por-sectores/Urbanismo-Obras/Gestion-urbanistica/Proyectos-de-expropiacion-iniciados-de-oficio/?vgnextfmt=default&vgnextoid=ed001628a65af510VgnVCM1000001d4a900aRCRD&vgnnextchannel=ef97b3244913d510VgnVCM1000001d4a900aRCRD>).

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCA Nº	SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	REGISTRO Nº	TITULAR REGISTRAL	CARGAS REGISTRALES	CUOTA DE PARTICIPACIÓN	EXPROP. (M²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (M²)	SERVIDUMBRE (M²)	TOTAL (M²)
011	C/ SESEÑA S/N	5022210VK3752C0001PL	AYTO MADRID	26752	9	MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/ SESEÑA 66 A 78	-	100,00%	255,60	0,00	0,00	255,60

La finca 056 queda excluida de la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación.

Madrid, a 4 de septiembre de 2026.—La jefa de Servicio, Francisca Martín Canales.

(01/14.428/26)

